

# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com





Aguaray (S), 19 MAY 2021

RESOLUCIÓN Nº 4 1 0 - 2 0 2 1

### VISTO:

El Contrato de Comodato establecido entre la Municipalidad de Aguaray y la Casa Central del Aborigen, de la Ciudad de Aguaray, Y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en la Av. San Martin se encuentra ubicada la Casa Central del Aborigen, la misma no se encuentra actualmente en uso, por razones ajenas a este Departamento Ejecutivo.-

Que, la Institución tiene la intención de ceder el inmueble a la Municipalidad, a cambio de que en el mismo se realicen reparaciones menores, mantenimiento, y se regularice la deuda de los servicios, con el objetivo de que allí funcione la Dirección de los Pueblos Originarios de la Municipalidad de Aguaray.-

Que, este Contrato tendrá duración desde la firma de la presente Resolución hasta el mes de Diciembre del presente año.-

Que, por lo expuesto precedentemente es menester realizar el presente acto resolutivo de aprobación del Convenio, a los fines de dar cumplimiento a los pasos administrativos y legales pertinentes.-

## POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.
RESUELVE

- Art.1°.
  APROBAR el CONTRATO DE COMODATO establecido entre la Municipalidad de Aguaray, representada por el Comisionado Interventor Sr. Adrián Ariel Zigarán D.N.I. Nº 20.231.108, con domicilio legal en Av. Sarmiento Esq. Arenales y la Casa Central del Aborigen, representada por el Sr. Oscar Valdiviezo, D.N.I Nº 14.792.320, con domicilio en Padre Celso Testa, entre Libertad y Roque Sáenz Peña, de la Ciudad de Aguaray, en un todo de acuerdo a lo expreso.-
- Art.2°.
  AUTORIZAR al Departamento Contable a regularizar la situación de la deuda de los Servicios de la Casa Central hasta la fecha, y a abonar los mismos hasta el mes de Diciembre del presente año, de acuerdo al VISTO y los CONSIDERANDOS de este documento.-





# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com



# RESOLUCIÓN Nº 4 1 0 - 2 0 2 1

- Art.3°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la Partida Presupuestaria Vigente.-
- Art.4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-
- Art.5°.- DESE copia de la presente Resolución a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-
- Art.6°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Ncf.-

FERREYRA HÉCTOR A. SECRETARIO DE HACIENDA Municipalidad de Aguaray Provincia de se regularay Provincia de se re

Sr. Adrian Al Zigarán COMISIONADO ATRAVENTOR Municipalidad de Aguaray